LA NEGOCIACION
DEL VIRREY DON
XAVIER ELIO
CON LA JUNTA
DE
BUENOS AYRES

MONTEVIDEO
1811

451
c

John Carter Brown
Library
Brown University

1610

Estrada pag 24

fichado en ELIO -

EL VIRREY DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA MANIFIESTA A TODOS LOS LEALES ESPAÑOLES LA CORRESPONDENCIA QUE ENTABLO POR MEDIO DE UN PARLAMENTO CON LA JUNTA DE BUENOS-AYRES ACERCA de la unidad a que debe reducirse, y contestacion de esta.

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo, año de 1811.

RPJCB

DESDE el momento de mi arribo a esta Ciudad, he dedicado todos mis conatos, en cumplimento de la justa obligacion que por el caracter de Virrey me imponen las Leyes, de mantener en paz, y quietud las Provincias de mi mando, entablando con tan recomendable obgeto una correspondencia con la Junta de Buenos-Ayres, significandole mis saludables designios en obsequio de la felicidad que reciprocamente deceamos, exponiendole con toda la sencillez e ingenuidad, el bien que debemos esperar en nuestra constitucion por el congreso de las Cortes, para que conciliados los animos, y hermanandonos, volviese á reinar aquella dulce tranquilidad que antes disfrutabamos, y por la que ahora suspiramos. Pero el ningun fruto que de este afan he conseguido, me fuerza a manisfestarlo a todos los buenos Españoles, que como interesados en la justa causa, entraran en parte del sentimiento de que me ha llenado la contestacion que ha dado la Junta de Buenos Ayres a mis sinceras expreciones; y al ver que por sus designios permaneceran obstruidas las negociaciones, agitados los animos, y en visible atraso los intereses comunes. Nada tengo que exagerar. Hablo con un Pueblo que conoce la pureza de mis intenciones, y que en las actuales circunstancias sabra por la correpondencia que le manifiesto, acompañarme en la firmeza, y en la constancia de qualquiera suceso que se presente, contra el sixtema que turba, é impide la publica, y privada tranquilidad de los havitantes de estas Provincias. Miradla con la atencion debida, y os llenareis de todo el noble entusiasmo Español, para detestar de una empresa que os hará perder no solo

la felicidad, sino tambien el justo timbre adquirido de leales, de fieles y constantes al Soberano, y a la Patria.

Oficio dirigido por Exmo. Sr. V. a la Junta de Buenos-Ayres.

EXCELENTISIMO SEÑOR = Acabo, de llegar a este Puerto, nombrado por S. M. Virrey y Capitan General de estas Provincias, y haviendo sabido, que está para reunirse en esa Capital un Congreso de Diputados de muchas de las Ciudades del Virreynato, me ha parecido conveniente dirijirme a el, y y escribir a V. E. con toda la franqueza de mi caracter, sobre las circunstancias actuales, para que siguiendo todos la voz de nuestro corazon, y de nuestro deber, tratemos juntamente de apagar la destructora llama de la discordia, que desgraciadamente se ha manifestado en estos Payses.

Ni mis deseos, ni las intenciones del Supremo Gobierno son, ni serán jamas el hacer revivir los antiguos odios, y enemistades, ni el tratar de venganzas, o agravios particulares. Al contrario, estoy expresamente autorizado por S. M. para anunciaros solennemente, que debe haber un olvido total, y absoluto sobre quanto ha sucedido en esta epoca desgraciada, y que no debe tratarse, sino de restablecer el orden, y la tranquilidad, de mantener la confianza, y de contribuir en quanto esté de mi parte a la felicidad de estos leales, y valerosos havitantes. =

¡Que espectaculo tan agradable para nuestros enemigos, el ver reynar la desunion entre nosotros mismos, y el que Pueblos tan estrechamente identificados por todas sus relaciones, se hayan puesto en estado de Guerra, pribados de la comunicacion, y del comercio, sin utilidad alguna! Confieso francamente que muchas de las providencias, que se han tomado aqui, han sido fruto de la inexperiencia, y de la precipitacion, y que han ser-

vido tan solo para exasperar los animos, y conducir las cosas, a un estado, que nunca pude imaginarme. Pero ya las circunstancias han mudado; puesto por el Rey al frente del Virreynato, no tendré otro deseo, ni se dirijirán a otro fin todos mis conatos, que a cimentar las relaciones antiguas, y a curar las llagas, que hayan podido hacerse en la maquina del Estado. =

Yo hago a V. E. la justicia de creer, que sus intenciones fueron las mas sanas, y sus deseos los mas laudables. Se creyó que la España toda se havia perdido, y que era ya presa del atroz usurpador, que la oprime; se figuró, que el Gobierno Central de la Monarquia, se havia disuelto, y extinguido; y en este caso no se pensó mas, que en conservar estos Dominios para nuestro amado, y desgraciado Soberano FERNANDO VII; y tal fue el motivo del establecimiento de esa Junta Provisional. Pero desde entonces todo ha mudado de aspecto. La España existe, y existirá con gloria, y con independencia. La asombrosa constancia, y teson de nuestros valientes Hermanos de Europa, y el poderoso auxilio de nuestros generosos Aliados, nos hacen esperar muy pronto los mas felices resultados en la gigante, y gloriosa lucha, en que con tanta Justicia la Nacion se halla empeñada.

Ya sabra V. E. que se ha reunido el augusto, y deseado Congreso de las Cortes Generales, y extraordinarias de la Monarquia. Todo buen Español se ha electrizado, al ver por la vez primera reunidos sus legitimos representantes; y al verlos tratar con tanto acierto, y firmeza sobre la reforma de nuestros muchos males, y abusos, y sobre la formacion de ana constitucion sabia, e ilustrada, que nos ponga para siempre a cubierto de las desgracias, que estamos sufriendo en la actualidad.

¿Y serán por ventura los Havitantes de Buenos Ayres, los unicos que se resistan en toda la vasta extension de la Monarquia, a reconocer una

autoridad tan justa, y tan util? yo no lo espero de la conocida lealtad, y Patriotismo de V. E. Se trata de salvar la Patria, y es menester que todo ceda a tan sagrada obligacion. La propia utilidad, e intereses lo reclaman. Estoy por lo tanto persuadido de que tratará V. E. de reconocer, y Jurar las Cortes, de embiar con la posible brevedad sus Diputados, y de esperar tranquilamente el exito de sus pretenciones, y deseos, confiados en aquella sabia, y respetable Asamblea. Yo conjuro a V. E. a nombre de la Patria, y del Rey a que tome tan deseada resolucion, y tan necesaria para la felicidad de estas Provincias; que sino se van a ver expuestas a infinidad de males, y desgracias.

El Oydor de la Real Audiencia de Chile D. Jose Acevedo, y Salazar, que se halla en esta Ciudad de paso para su destino, y que sera el portador de varios Pliegos del Gobierno, va plenamente autorizado por mi, para tratar con V. E. sobre los puntos, que abraza esta carta, y sobre todo lo demas que convenga a la pacificacion de estas Provincias.

Yo espero en consequencia que adhiriendose V. E. a mis ideas, tendrémos ambos el gusto de haber contribuido a la felicidad de esta hermosa parte de la Monarquia Española = Dios que a V. E. muchos años Montevideo 15 de enero de 1811.

Xavier Elio.

Al Excelenticimo Congreso, o Junta Provisional de Buenos-Ayres.

Contestacion de la Junta al Exmo Sr. V.

LA sola denominacion del titulo con que V. S. se representa a la presencia de un Gobierno establecido para sostener los derechos de los Pueblos libres con-

tra el caracter dominante, y opresor de los Mandones constituidos por el despotismo del poder arbitrarió, ofende la razon, y el buen sentido.

Irreconciliables enemigos de la felicidad del territorio, que tiranizaban los antiguos Governantes, excitaron el odio, y exececracion general, y han provado ya los efectos de su enojo; ¡quan distante está el que V. S. propone de restablecerla contra el voto unanime de un Pais immenso, que acorde en una voz, idea, y sentimiento, preferiria gustoso su desolacion, y exterminio, algoze del aparato vano de promesas insignificantes!

El verdadero medió, el unico capaz de consolidar la felicidad de estos Paises, no consiste sino en que poniendose V. S. de acuerdo con sus principios, se abstenga de atentar a la dignidad, y decoro de esta asociacion respetable, y que formando la resolucion generosa de desnudarse de una investidura sin caracter, propenda con el influxo, que pueda haverle dado la opinion en ese Pueblo, á reducir a buen sentido ese pequeño resto de refractarios que en la vasta demarcacion de este Gobierno, es el unico que se resiste a conformarse a la voluntad general.

Todo otro arbitrio es vano, injusto, violento, y enemigo de la Patria. La multitud enorme de hombres libres que la havitan, tan buenos Ciudadanos como amantes del desgraciado Fernando que reconocen, se creen constituidos con tan buenos derechos como los que precian de mas leales en los Pueblos de España; y jamas podrian mirar sino como la provocacion de un insulto al que solamente pensase en proponerles otro yugo que el que la expresa voluntad unanime se impuso.

Removidos ya los obsaculos que opuso la tirania, esta franca la via que ha de conducir a un punto de reunion los Diputados que faltan al completo de los que deven formar el congreso general de las Provin-

65-2.35
May 1965
Maggo

cias: estos deseados momentos se acercan: en esa respetable Asamblea se discutira, y deliverará con toda la plenitud de las luzes, y con todo el arbitrio de las voluntades los derechos, y los deveres del Pueblo que obedezca, y del Poder lexitimo que haya de mandarle; no nos es facultativo prevenir su juicio: entre tanto, acordes con todos los Pueblos de la Nacion en la fraternidad de sentimientos, de lealtad, y cordialidad al Sagrado caracter que respetamos en el desgraciado Soberano bajo cuyos auspicios vivimos, es un deber de la razon, y de la politica prescindir de esas intempestivas questiones, y altercados, que no obrando otro efecto, que el de la division intestina, deven reservarse al momento en que dirimidos por el juicio supremo del congreso, recivan por el Sello que los sacione, el grado de autoridad, y firmeza que fijando todas las dudas, y opiniones, establezca la unidad a que todos devemos aspirar.

Dios guarde a V. S. muchos años Buenos-Ayres 21 de Enero de 1811.

Cornelio de Saavedra. = *Miguel de Azcuenaga.* = *Domingo Matheu.* = *Dr. Larrea.* = *Juan Francisco Tarragona.* = Dr. *Gregorio Funes.* = Dr. *Jose Garcia de Cossio.* = *Juan Jose Paso.* = Dr. *Manuel Jose de Molina.* = *Manuel Ignacio Molina.* = D. *Juan Ignacio de Gorriti.* = *Marcelino Poblet.* = *Jose Ignacio Fernandez Maradona.* = Dr. *Jose Julian Perez. Secretario interino.*

Sr. D. Francisco Xavier de Elio.

HIS
55

~~B811~~
~~E42~~

BB
R585
1811
1

5/11/63
as/-/-